

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**
DECRETO 925/2017

Habiendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 191 de fecha 5 de octubre de 2017 la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de convocatoria de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios correspondiente a la OPE 2017 y mediante el ingreso por el sistema de movilidad, así como la composición de la Comisión de Valoración y la fecha de comienzo del concurso-oposición y no habiéndose formulado alegaciones/abstención o recusación durante el plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, resuelvo:

Primero.-Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos:

- Admitidos:

Don Tarsicio Serrano Sanz.

Don Eusebio Antonio Salcedo García.

- Excluidos:

Ninguno.

Segundo.-Elevar a definitiva la composición de la Comisión de Valoración que estará compuesto por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

* Presidente:

Titular: Don José María Rojas Núñez.

Suplente: Doña Gema Castillo León.

* Vocales:

- Titulares: Don José Luis Villanueva Villanueva.

Doña Prado Peinado Marchante .

Don Ricardo Álvarez Correas.

Doña Esther Camacho Rojo.

- Suplentes: Don Antonio Sánchez Sáez.

Doña Pilar-Fátima Rodríguez Lucas.

Doña Alfonsa Garrido Agenjo.

* Secretario:

Titular: Doña María Dolores Hernández Muñoz.

Suplente: Don Carlos Carrillo Fernández.

Tercero.-La fecha del comienzo del concurso-oposición será el día 30 de octubre de 2017 a las 11,30 horas en el Centro Cívico de Pedro Muñoz. La Comisión de Valoración deberá convocarse el mismo día y lugar a las 10,30 horas.

Cuarto.-Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pedro Muñoz, a 24 de octubre de 2017.

Anuncio número 3435

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>